



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 23 de febrero de 2021

Al despacho de la Señora Juez, la apelación manifestada por el accionado SALUD TITAL EPS recibida el 11 de febrero de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de acción de tutela el ocho (08) de febrero de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: EDWIN ALFONSO ANGULO BLANCO.  
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS.  
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-0001300  
FECHA: 24 FEB 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionado, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
25 FEB 2021  
MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ  
Notifico el auto anterior por anotación en estado  
Número 013  
SECRETARIO